

Desde el piso de remates



POR MARICARMEN CORTÉS

milcarmencm@gmail.com

Frena Cofetel a MVS-Echostart

La verdadera manzana de la discordia en el sector de telecomunicaciones es TV Telmex, porque mientras no se modifique su título de concesión Telmex tiene expresamente prohibido vender servicios de televisión restringida y por lo tanto no puede hoy ofrecer el 'triple play'

Y desde luego, cualquier movimiento de Telmex que implique incursión en televisión es visto con lupa no sólo por parte de los operadores de cable sino de las autoridades.

No sorprende, por lo tanto, que la Cofetel haya solicitado directamente a **Francisco Javier Islas Manceira**, representante legal de Telmex, información sobre su supuesta negociación con EchoStart-Dish de Estados Unidos y MVS Multivisión para ofrecer en forma indirecta el servicio de televisión en contravención del artículo 1.9 de su título de concesión.

Y se habla de una "supuesta negociación" porque hasta el momento Telmex, ni **Joaquín Vargas** de MVS han informado oficialmente ni a la SCT ni a la Cofetel sobre la participación de Telmex que hasta donde ha trascendido sería no como socio sino a través de una alianza comercial.

Lo importante de este oficio que envió la Cofetel, no como una decisión del pleno sino a través de un funcionario menor, **Fernando Gay García**, director general de Supervisión, es que le recuerda a Telmex que tiene prohibida "la explotación directa o indirecta de concesión alguna para prestar el servicio de televisión público en el país".

Gay García va todavía más allá al señalar que la celebración de "cualquier acto o contrato directamente relacionado con el objeto de la concesión" tiene que ser previamente autorizado por la SCT y/o por la Cofetel.

Informa también que la Cofetel decidió intervenir por "diversas denuncias presentadas" en contra de Telmex y por publicaciones en varios medios sobre la alianza de Telmex con MVS y EchoStart.

Desde luego habrá otro pleito legal porque se trata de un contrato de prestación de servicios comerciales entre dos empresas privadas y corresponderá a

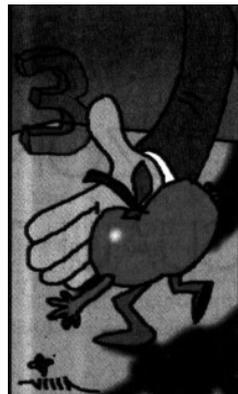
la SCT y la Cofetel demostrar ante tribunales que en efecto se trata de una violación del título de concesión de Telmex y de una participación indirecta en servicios de televisión.

DENUNCIA DE TELEFÓNICA VS TELMEX

Entre las empresas que urgieron la participación de la Cofetel para frenar a Telmex está Telefónica. Lo que sorprende es que una semana antes de enviar este oficio a Telmex, el mismo **Gay García** envió otro a **Oliverio de la Garza Ugarte**, representante legal de Telefónica, como respuesta a una denuncia presentada el 15 de septiembre considerando improcedente autorizarle a Telmex el servicio de televisión restringida sin que antes cumpla con los criterios de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, las resoluciones de la Comisión Federal de Competencia, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.

Lo que sorprende es que en el oficio enviado a Telefónica con fecha 22 de octubre, **Gay García** le informa a la empresa que "por el momento no existen pruebas



objetivas que permitan establecer una violación al marco jurídico en materia de telecomunicaciones, estando imposibilitada la Dirección General de Supervisión de la Cofetel para pronunciarse sobre actos futuros de realización incierta".

El oficio a Telmex lo envió el mismo **Gay García** con fecha 27 de octubre, es decir que en sólo cinco



Fecha 31.10.2008	Sección Finanzas	Página 7
----------------------------	----------------------------	--------------------

días cambió radicalmente de opinión sin que MVS, EchoStart-Dish ni Telmex hayan enviado información sobre su alianza.

Lo que se confirma es la compleja situación en el sector de telecomunicaciones con un verdadero alud de demandas y contrademandas que hacen más que urgente llegar a un acuerdo extrajudicial. ¿O no?

BONOS CIUDADANOS SÓLO EN BANCOS

Será la Secretaría de Hacienda y desde luego Pemex ya con su nuevo Consejo de Administración los que definan la fecha y características de los bonos ciudadanos que se emitirán seguramente hasta 2009, cuando las condiciones del mercado hagan realmente atractivo invertir en un sector tan incierto como es hoy el mercado petrolero.

Lo que confirmó **Georgina Kessel**, la secretaria de Energía, es que los bonos ciudadanos no podrán ser adquiridos en casas de bolsa, pero sí a través de bancos para que puedan venderse o comprarse fácilmente. Fue por exigencia del PRD que se impide a las casas de bolsa, por lo que estos bonos más que ciudadanos deberían llamarse populistas.

JORGE ALEGRÍA EN DEFENSA DE MEXDER

El director general del Mercado Mexicano de Derivados, **Jorge Alegría**, defiende las operaciones de derivados y coberturas porque asegura que se mantienen como la mejor opción para que las empresas cubran sus riesgos en tasas y divisas siempre y cuando lo hagan a través de mercados formales como Mexder y no en los llamados OTC *over the counter* que sí son más riesgosos, como sucedió con Gruma y Comerci.